



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

Medellín, 19 de marzo de 2021

Señora
Diana María Castrillón Rojas
Contadora Pública
Bello

Asunto: Aceptación de la oferta

Cordial saludo,

Como ordenadora del gasto de la Institución Educativa, orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para el periodo lectivo del año 2021.

Obligaciones:

- Certificación y presentación de informes financieros: Estados financieros contables cada trimestre a la SEM.
- Impresión libros oficiales mensuales.
- Arqueo y elaboración de cuadro de caja de forma periódica.
- Realizar las causaciones contables en el módulo de presupuesto.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente.
- Elaboración y presentación de información exógena mediante el mecanismo de firma digital en la periodicidad exigida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales.
- Elaborar y presentar el impuesto Contribución Especial al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoramiento en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC.
- Revisión de resoluciones de adición y traslados presupuestales.
- Elaboración de estado de las cuentas reciprocas en el caso de recibir transferencias corrientes del Municipio.
- Sanearamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de acatamiento del manual de políticas contables decreto 2504 de 2019.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.

Plazo: Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021

Valor: El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.640.000) pagaderos en doceavas partes de setecientos veinte mil pesos



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

(\$720.000) por cada mes que sea digitado, revisado, certificado y entregado a plena satisfacción de la Institución Educativa.

Supervisión: La supervisión de este contrato será ejercida por el ordenador del gasto **Carlos Enrique Rojas Sanchez**, quien acepta con su firma en el presente documento aceptar hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los 23 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

Carlos Enrique Rojas Sánchez
Rector